



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 888.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.**

Asunción, 6 de septiembre de 2019

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 217/2019 de fecha 5 de septiembre de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático proporcional a favor del señor José Agüero Ávila, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, quien participará de la Reunión Técnica preparatoria de la Expo Dubái 2020, que tendrán lugar en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, los días 11 y 12 de septiembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la organización de la citada Expo se hará cargo de los gastos relacionados con la participación del mencionado funcionario, consistentes en pasajes aéreos y alojamiento durante su estadía en la ciudad de Dubái.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 1145/2019, y en el Artículo 6°, punto 1, de la Resolución N° 65/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el **30% del viático correspondiente al destino**, a favor del señor **José Agüero Ávila**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, quien participará de la Reunión Técnica preparatoria de la Expo Dubái 2020, que tendrán lugar en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, los días 11 y 12 de septiembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_